

## SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 12 - AGOSTO-SEPTIEMBRE 2019

**Introducción** El presente boletín cubre un periodo de dos meses, comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2019. A lo largo de este periodo, el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica continuó siendo indebidamente restringido. Las personas que fueron privadas de su libertad en el contexto de las protestas de 2018 y luego liberadas bajo la Ley de Amnistía, a menudo fueron objeto de acoso y persecución, especialmente aquellas que desempeñan un papel de liderazgo. En algunas ocasiones, estos actos de hostigamiento también fueron dirigidos contra sus abogados defensores.



*La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó un informe sobre la situación en Nicaragua ante el Consejo de Derechos Humanos, 10 de septiembre 2019*

**Esfuerzos internacionales en respuesta a la crisis sociopolítica** En cumplimiento de la resolución 40/2<sup>1</sup> del Consejo de Derechos Humanos, el 10 de septiembre de 2019, durante el 42<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante, la Alta Comisionada) presentó un informe sobre la situación de los derechos humanos en Nicaragua que abarca el período entre el 19 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019<sup>2</sup>. La Alta Comisionada destacó que la respuesta institucional de Nicaragua a las violaciones a los derechos humanos ocurridas después de abril de 2018 fue insuficiente. Asimismo, subrayó que su informe ofrece una serie de recomendaciones sobre medidas

concretas que “deberían sean implementadas en el marco de un nuevo contexto de diálogo entre el Gobierno y la sociedad civil nicaragüense”. Además, reiteró la disponibilidad de su Oficina para prestar apoyo y asistencia técnica al Gobierno. La presentación del informe fue seguida de un diálogo interactivo y de la participación de la Relatora sobre Nicaragua de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En su intervención, Nicaragua rechazó la resolución 40/2 y el informe<sup>3</sup>, cuestionando la metodología y la imparcialidad de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACNUDH). Varios Estados que tomaron la palabra acogieron el informe e instaron a Nicaragua a que diese acceso a los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

<sup>1</sup> Ver: [https://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/HRC/RES/40/2](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/40/2), consultado por última vez el 26 de septiembre de 2019.

<sup>2</sup> Ver: [http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/09/A\\_HRC\\_42\\_18\\_SP.pdf](http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/09/A_HRC_42_18_SP.pdf), consultado por última vez el 28 de septiembre de 2019.

<sup>3</sup> Ver: <http://webtv.un.org/search/enhanced-id-human-rights-in-nicaragua-4th-meeting-42nd-regular-session-human-rights-council-/6084903438001/?term=nicaragua&sort=date&page=2>, consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

El 11 de septiembre, al margen de la sesión del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada se reunió con personas que habían sido privadas de libertad en el contexto de las protestas de 2018 y liberadas bajo la Ley de Amnistía, así como con una integrante de la “Asociación de Madres de Abril”, que reúne a familiares de personas fallecidas durante las protestas de 2018. Después de la reunión, la Alta Comisionada instó al Estado de Nicaragua a garantizar que esas personas no fueran víctimas de represalias a su regreso al país<sup>4</sup>.

El 20 de septiembre, durante la consideración del resultado del Examen Periódico Universal de Nicaragua<sup>5</sup>, el representante del Gobierno informó de que el Estado había aceptado 135 recomendaciones, rechazado 24 y considerado que 100 recomendaciones “no aplican por falta de fundamento y distorsión de la realidad”. Añadió, que el Gobierno continúa protegiendo los derechos humanos, especialmente en relación con los derechos civiles y políticos, y que sigue fortaleciendo la protección y promoción de los derechos a la libertad de expresión, asociación, prensa, información y el derecho de reunión pacífica<sup>6</sup>. También señaló que el Gobierno seguirá trabajando en identificar las reformas necesarias para garantizar elecciones libres, abiertas y transparentes en 2021 y subrayó que analizará en su debido momento cada solicitud formulada por los órganos de derechos humanos. El Estado no aceptó las recomendaciones en las que se le solicitó que los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluida la OACNUDH, accedieran o retornaran al país.



**Declaración del Embajador de Nicaragua durante los resultados del EPU, 42a sesión del Consejo de Derechos Humanos. 20 de septiembre 2019**

El 28 de septiembre, durante el Debate General del 74º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el representante de Nicaragua indicó que, para cumplir con la Agenda 2030 y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, las medidas coercitivas unilaterales deben desaparecer, ya que violan el derecho internacional y los derechos humanos. También indicó que, en la región, Nicaragua sigue siendo un factor importante para la estabilidad, paz y seguridad<sup>7</sup>.

El 28 de agosto, en cumplimiento de la Resolución AG/RES. 2943 (XLIX-O/19) de 28 de junio de 2019<sup>8</sup>, el Consejo Permanente de la OEA nombró la Comisión para “realizar gestiones diplomáticas al más alto nivel para procurar una solución pacífica y efectiva a la crisis política y social en

<sup>4</sup> Ver: <https://twitter.com/OACNUDH/status/1172120255340134401>, consultado por última vez el 2 de octubre de 2019.

<sup>5</sup> El informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Nicaragua está disponible en: [https://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/HRC/42/16](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/42/16), consultado por última vez el 27 de septiembre de 2019.

<sup>6</sup> Ver: <http://webtv.un.org/search/nicaragua-upr-report-consideration-27th-meeting-42nd-regular-session-human-rights-council/6088077327001/?term=UPR%20nicaragua&sort=date>, consultado por última vez el 29 de septiembre de 2019.

<sup>7</sup> Ver: <http://webtv.un.org/search/nicaragua-minister-for-foreign-affairs-addresses-general-debate-74th-session/6090304301001/?term=nicaragua&sort=date>, consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

<sup>8</sup> Resolución AG/RES. 2943 (XLIX-O/19), disponible en: <http://scm.oas.org/ag/documentos/> y OACNUDH Boletín Mensual No. 10, Junio de 2019, disponible en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/Nicaragua-Boletin-Mensual-N.10-Junio2019.pdf>, consultado por última vez el 27 de septiembre de 2019.

Nicaragua”<sup>9</sup>. Entre el 16 y el 17 de septiembre, la Comisión tenía prevista una visita a Nicaragua; sin embargo, el 14 de septiembre, el Gobierno envió una circular a las líneas aéreas informándoles de que los miembros de la Comisión de la OEA y de la Secretaría General de la OEA no estaban autorizados a entrar al país. En consecuencia, la visita no pudo realizarse<sup>10</sup>.

El 25 de septiembre, durante el 173º período de sesiones de la CIDH, celebrado en Washington, tuvieron lugar dos audiencias temáticas sobre Nicaragua. A ninguna de ellas asistió un representante del Gobierno. En la primera audiencia, sobre el “Cumplimiento de medidas cautelares de protección en favor de periodistas independientes en Nicaragua”, los peticionarios<sup>11</sup> indicaron que la persecución, censura y represión contra los medios de comunicación y los periodistas continúa<sup>12</sup>. En la segunda audiencia sobre “Persecución, represión, criminalización y judicialización a la población campesina de Nicaragua y desplazada forzosamente”, los peticionarios<sup>13</sup> indicaron, entre otras cosas que, durante 2019, al menos 30 campesinos habían sido ejecutados extrajudicialmente en Nicaragua, como parte de la represión del Gobierno dirigida a dismantelar al movimiento campesino<sup>14</sup>.

El 4 de septiembre, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por su acrónimo en inglés) de los Estados Unidos de América emitió regulaciones para aplicar la Orden Ejecutiva 13851 de 27 de noviembre de 2018 (“Bloqueo de bienes de ciertas personas que contribuyen a la situación en Nicaragua”<sup>15</sup>). Estas regulaciones incluyen una guía interpretativa adicional para implementar las sanciones contra nueve altos funcionarios nicaragüenses y otros individuos afectados por las prohibiciones estadounidenses<sup>16</sup>.

El 25 de septiembre, la Unión Europea (UE) aprobó la creación de un marco jurídico para imponer sanciones a Nicaragua, que más adelante podría conducir a la adopción de sanciones individuales.<sup>17</sup> La iniciativa debe ser confirmada por el Consejo de la UE en octubre, cuando los Ministros de Asuntos Exteriores europeos se reúnan en Bruselas<sup>18</sup>.

---

<sup>9</sup> Ver: [www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/500016-oea-nicaragua-comision-crisis/](http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/500016-oea-nicaragua-comision-crisis/), consultado por última vez el 27 de septiembre de 2019.

<sup>10</sup> Ver: [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-067/19](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-067/19), consultado por última vez el 27 de septiembre de 2019.

<sup>11</sup> Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos; 100% Noticias y el periodista Carlos Fernando Chamorro Barrios.

<sup>12</sup> Ver: [www.youtube.com/watch?v=fMMeD-kWteE](http://www.youtube.com/watch?v=fMMeD-kWteE), consultado por última vez el 27 de septiembre de 2019.

<sup>13</sup> Movimiento Campesino, Acción Penal, Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más (+), y la Fundación para el Debido Proceso.

<sup>14</sup> Ver: [www.youtube.com/watch?v=9jrm7Q1BeUQ](http://www.youtube.com/watch?v=9jrm7Q1BeUQ), consultado por última vez el 27 de septiembre de 2019.

<sup>15</sup> Ver: OACNUDH Boletín Mensual No. 3, Noviembre de 2018, disponible en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2018/12/Nicaragua-Boletin-Mensual-Noviembre-2018.pdf>, consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

<sup>16</sup> Ver: [www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/fr84\\_46440.pdf](http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/fr84_46440.pdf), consultado por última vez el 27 de septiembre de 2019.

<sup>17</sup> Ver: <https://agenceurope.eu/en/bulletin/article/12335/4>, consultado por última vez el 20 de octubre de 2019.

<sup>18</sup> Ver: <https://es.euronews.com/2019/09/25/sanciones-contravenezuela-y-nicaragua>, last accessed on 30 September 2019.

**Negociaciones** El 1 de agosto, el Nuncio Apostólico anunció que había recibido una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, con fecha de 30 de julio, en la que informaba que el diálogo con la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (en adelante, la Alianza Cívica) había finalizado, dada la ausencia de esta última en la mesa de negociaciones<sup>19</sup>.

**Derechos de reunión pacífica y a la libertad de expresión** La Policía Nacional siguió restringiendo las libertades fundamentales mediante el despliegue de un gran número de agentes de policía en lugares públicos y a través de la prohibición sistemática de las protestas. La OACNUDH documentó restricciones a la libertad de los medios a través de amenazas y actos de vandalismo de particulares contra sus dispositivos multimedia, afectando a medios de comunicación independientes y a periodistas que habían expresado críticas contra el Gobierno.



Foto: Artículo 66 **Despliegue policial en Managua, 21 de septiembre 2019**

En septiembre, diferentes organizaciones, entre ellas la Unidad Médica Nicaragüense<sup>20</sup>, el Comité Pro-Liberación de Presos Políticos<sup>21</sup>, la Unión de Presas y Presos Políticos Nicaragüense<sup>22</sup>, el movimiento campesino<sup>23</sup> y la Unidad Nacional Azul y Blanco (UNAB)<sup>24</sup>, entre otras, intentaron organizar diferentes protestas en Managua. Éstas trataron de presentar documentación a la Policía Nacional para informarle acerca de su intención de realizar manifestaciones, sin embargo, las autoridades se habrían negado a recibir dicha documentación.

El 21 de septiembre, cientos de manifestantes se reunieron en cuatro zonas comerciales de Managua, después de que la UNAB convocara a una protesta para conmemorar el primer aniversario de la muerte de un adolescente de 16 años durante las manifestaciones de 2018. Aunque los participantes

manifestaron pacíficamente y estaban desarmados, la Policía Nacional desplegó un gran número de agentes policiales, incluidos antimotines y unidades caninas en diferentes partes de la ciudad, y utilizó granadas aturdidoras para impedir que los manifestantes salieran a las calles. Según la información recibida por la OACNUDH, un hombre de 21 años sufrió heridas leves en la cabeza al haber sido herido presuntamente por una bomba aturdidora. También se informó a la OACNUDH que elementos progubernamentales con cascos de motocicleta habrían tomado fotografías de los manifestantes.

<sup>19</sup> El 16 de mayo de 2019, la Alianza Cívica se retiró de la mesa de negociación en protesta por la muerte del preso Eddy Montes Praslin en la prisión de La Modelo.

<sup>20</sup> Video de la denuncia pública, disponible en: [www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/500403-policia-caminata-medicos-nicaragua-protestas/](http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/500403-policia-caminata-medicos-nicaragua-protestas/), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

<sup>21</sup> Copia de la carta, disponible en: <http://lamesaredonda.net/cenidh-condena-prohibicion-de-la-policia-orteguista-a-marcha-del-comite-pro-liberacion-de-presos-politicos/>, consultado por última vez el 27 de septiembre de 2019.

<sup>22</sup> Video de la solicitud, disponible en: [www.facebook.com/421854045288319/videos/804492809949041/?t=5](https://www.facebook.com/421854045288319/videos/804492809949041/?t=5), consultado por última vez el 29 de septiembre de 2019.

<sup>23</sup> Una copia de la carta está disponible en: [www.laprensa.com.ni/2019/09/07/nacionales/2587281-policia-orteguista-niega-cinco-permisos-para-marchar-en-managua](http://www.laprensa.com.ni/2019/09/07/nacionales/2587281-policia-orteguista-niega-cinco-permisos-para-marchar-en-managua), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

<sup>24</sup> Ver: <https://twitter.com/UnidadNic/status/1174364202758266880>, consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

El 26 de agosto, cuatro titulares de mandatos de Procedimientos Especiales<sup>25</sup> y el Relator Especial de la CIDH para la Libertad de Expresión emitieron un comunicado de prensa conjunto en el que manifestaron que en Nicaragua había indicios de una represión sistemática y continua contra los medios de comunicación, con periodistas silenciados, agredidos y amenazados de muerte<sup>26</sup>. Señalaron que los trabajadores de Radio Darío en León habían presuntamente sido víctimas de hostigamiento, amenazas, detenciones arbitrarias y actos de violencia, y que sus instalaciones habían sido allanadas y atacadas por elementos progubernamentales. También expresaron preocupación por las campañas de intimidación y deslegitimación de los medios de comunicación, en las que se califica a los trabajadores de los medios de "enemigos de la patria".

El 7 de septiembre, dos semanas después del comunicado de prensa de los Procedimientos Especiales, el propietario de Radio Darío, que recién había regresado del exilio a Nicaragua, indicó que grafitis amenazantes aparecieron en las paredes de su casa y en las instalaciones de Radio Darío. El 26 de septiembre, según información recibida por la OACNUDH, la policía rodeó e intentó entrar a las instalaciones de la radio.

En la noche del 14 al 15 de septiembre, personas no identificadas habrían roto la cerradura, forzado la puerta de acceso y entrado a la torre de transmisión de radio Camoapa Estereo, una radio comunitaria ubicada en el municipio de Camoapa, departamento de Boaco, causando daños menores al equipo de transmisión<sup>27</sup>. El 16 de septiembre, al menos dos personas no identificadas habrían intentado causar daños a la torre de transmisión<sup>28</sup>. Los trabajadores de la radio, incluido el director, habrían recibido amenazas de muerte en el pasado, en el contexto de las protestas de 2018. Los actos de vandalismo contra radios críticas del Gobierno, cuando son ignorados por las autoridades, pueden constituir violaciones al deber de proteger los derechos a la libertad de opinión y de expresión.



Foto: Artículo 66 *Personas protestando en Managua, 21 de septiembre 2019*

<sup>25</sup> El Relator Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

<sup>26</sup> Ver: [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24920&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24920&LangID=E), consultado por última vez el 29 de septiembre de 2019.

<sup>27</sup> Ver: [www.facebook.com/270189416463965/posts/1402660336550195/?sfnsn=mo](https://www.facebook.com/270189416463965/posts/1402660336550195/?sfnsn=mo) y [www.facebook.com/radiocamoapa/videos/516493412447694/UzpfSTI3MDE4OTQxNjQ2Mzk2NToxNDAYNzA2NDQ2NTQ1NTg0/](https://www.facebook.com/radiocamoapa/videos/516493412447694/UzpfSTI3MDE4OTQxNjQ2Mzk2NToxNDAYNzA2NDQ2NTQ1NTg0/), consultado por última vez el 29 de septiembre de 2019

<sup>28</sup> Ver: [www.facebook.com/radiocamoapa/videos/1005803346422955/?sfnsn=mo](https://www.facebook.com/radiocamoapa/videos/1005803346422955/?sfnsn=mo), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

El 27 de septiembre, los periódicos El Nuevo Diario<sup>29</sup> y Metro<sup>30</sup>, así como Maje, medio de comunicación digital, anunciaron la suspensión de operaciones "debido a las circunstancias económicas, técnicas y logísticas adversas a las que [se] enfrenta[ban]". Desde septiembre de 2018, estos periódicos, así como La Prensa y Hoy, todos críticos del Gobierno, sufrieron la retención de papel y otros materiales de imprenta por parte de las autoridades aduaneras. En julio de 2019, El Nuevo Diario reclamó la entrega del material de imprenta, pero solo obtuvo parte de éste. Cuando La Prensa presentó un reclamo similar, no recibió ninguna respuesta. El 30 de agosto de 2019, un tribunal administrativo de Nicaragua condenó el retraso indebido en la respuesta de las autoridades aduaneras. La retención de material de imprenta por parte de las autoridades podría constituir una violación a la libertad de expresión.

### **Acoso y persecución a defensores y defensoras de derechos humanos y voces disidentes**

Durante el período que abarca este boletín, la OACNUDH observó un patrón de acoso y persecución por parte de las autoridades contra personas que fueron privadas de libertad en el contexto de las protestas de 2018, especialmente contra aquellas consideradas como líderes.

Entre el 12 de agosto y el 21 de septiembre, la OACNUDH recogió cinco testimonios concurrentes de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales que informaron haber sido sometidas a controles excesivos por parte de las autoridades de migración y de la policía cuando cruzaban la frontera entre Nicaragua y Costa Rica, en la localidad de Peñas Blancas. A diferencia del resto de los pasajeros, a las personas afectadas se les ordenó bajar de los autobuses con su equipaje y tuvieron que pasar por largos interrogatorios y registros que duraron hasta tres horas. La policía también les tomó varias fotografías.

También es preocupante la situación de los abogados que prestan asistencia legal a las personas detenidas en el contexto de las protestas y, en casos más recientes, a personas que participaron en las protestas acusadas de delitos comunes. Dos miembros de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) denunciaron haber sido víctimas de amenazas y acoso judicial. El 19 de agosto, a raíz de una denuncia presentada por un agente de policía, la Corte Suprema de Justicia ordenó una sanción disciplinaria contra una de estas abogadas, María Oviedo, suspendiéndola por seis meses del ejercicio de la abogacía. El 2 de septiembre, también fue condenada por un tribunal penal a un mes de prisión, por obstrucción de funciones a un agente de policía, sanción que no fue ejecutada. La abogada apeló ambas decisiones. Asimismo, otra abogada de la CPDH, Leila Prado, huyó de Nicaragua tras haber recibido, amenazas de elementos progubernamentales en contra de ella y de sus hijos.



Foto: Manuel Esquivel, *Despliegue policial fuera de la Iglesia de San Miguel en Masaya, 28 de agosto 2019*

<sup>29</sup> Ver: [www.elnuevodiario.com.ni/editorial/502114-nuevo-diario-suspende-publicacion/](http://www.elnuevodiario.com.ni/editorial/502114-nuevo-diario-suspende-publicacion/), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

<sup>30</sup> Ver: <http://diariometro.com.ni/nacionales/228632-metro-suspende-publicacion-en-nicaragua/>, consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

El 9 de agosto, Apolonio Fargas Gómez, ex Alcalde de Mulukukú (Región Autónoma del Caribe Norte) y ex detenido en el contexto de las protestas, liberado en aplicación de la Ley de Amnistía, huyó al exilio después de que su casa y la alcaldía de Mulukukú fueran allanadas por la policía. De acuerdo a fuentes oficiales, la orden judicial de allanamiento fue emitida a petición de la Contraloría General de la República en el marco de una investigación sobre presuntos desvíos de fondos en proyectos municipales<sup>31</sup>. Durante el allanamiento, algunos materiales fueron incautados.

El 28 de agosto estaba prevista en la iglesia de San Miguel en Masaya, una misa por la liberación de los últimos presos en relación con las protestas de 2018, con la participación de presos liberados y familiares de presos actuales. El día anterior, la iglesia fue rodeada varias horas por agentes de policía y elementos progubernamentales. El día de la celebración religiosa, 12 patrullas policiales y unos 200 agentes de policía, incluida la policía antimotines, así como elementos progubernamentales, regresaron a la iglesia<sup>32</sup>. Después de terminada la misa, elementos progubernamentales habrían arrojado bolsas de excrementos a un grupo de personas que había iniciado una pequeña protesta contra el Gobierno en el atrio de la iglesia. La policía no habría actuado para impedir esa agresión.



**Elementos progubernamentales fuera de la vivienda de un líder estudiantil en León, 14 de septiembre 2019**

El 2 de septiembre, con ocasión del 40º aniversario del Ejército de Nicaragua, su Comandante en Jefe, el General Julio César Avilés Castillo, se refirió públicamente a la crisis que atraviesa el país y acusó a organizaciones no gubernamentales de haber incitado al Ejército a participar en un golpe de Estado<sup>33</sup>.

La OACNUDH recibió testimonios, también corroborados por videos y fotografías, sobre ataques y actos de intimidación perpetrados por grupos de elementos progubernamentales contra dirigentes de la oposición. El 7 de septiembre, la policía detuvo en un puesto de control en León, un vehículo en el que viajaban tres dirigentes de la Alianza Cívica y un periodista que había regresado recientemente del exilio. Mientras los agentes de policía revisaban sus documentos, una turba de elementos progubernamentales atacó el vehículo con piedras y palos, con el beneplácito de la policía.<sup>34</sup> El 14 de septiembre, dos hombres que llevaban cascos de motocicleta y otro con un pañuelo en la cara, dañaron dos cámaras de seguridad al exterior de la casa de Nahiroby Olivas, uno de los líderes estudiantiles que fue privado de libertad en el contexto de las protestas.

**Patrón de breves detenciones arbitrarias o ilegales** Entre agosto y septiembre continuó el patrón de arrestos breves, de menos de 48 horas, por parte de la policía contra personas que protestaban

<sup>31</sup> Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, 25 de octubre de 2019.

<sup>32</sup> Ver: [www.aciprensa.com/noticias/nicaragua-fuerzas-policiales-de-ortega-asedian-iglesia-durante-misa-46641](http://www.aciprensa.com/noticias/nicaragua-fuerzas-policiales-de-ortega-asedian-iglesia-durante-misa-46641), consultado por última vez el 27 de septiembre de 2019.

<sup>33</sup> Ver: [www.voanoticias.com/a/jefe-del-ejercito-de-nicaragua-acusa-a-organizaciones-sociales-de-incitar-un-golpe-de-estado/5068909.html](http://www.voanoticias.com/a/jefe-del-ejercito-de-nicaragua-acusa-a-organizaciones-sociales-de-incitar-un-golpe-de-estado/5068909.html) y [www.laprensa.com.ni/2019/09/02/politica/2585425-jefe-del-ejercito-de-nicaragua-arremete-contralos-ong](http://www.laprensa.com.ni/2019/09/02/politica/2585425-jefe-del-ejercito-de-nicaragua-arremete-contralos-ong), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

<sup>34</sup> Ver: [https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=18&v=nf7z9Xpry2c](https://www.youtube.com/watch?time_continue=18&v=nf7z9Xpry2c), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.



o tenían la intención de llevar a cabo manifestaciones contra el Gobierno. Fuentes no gubernamentales indicaron que más de 70 personas fueron privadas de su libertad<sup>35</sup>. La mayoría de estos arrestos se produjo sin orden de detención o sin que existiera delito flagrante y las personas fueron liberadas sin cargo alguno al cabo de unas horas. Personas que habían participado en las manifestaciones de 2018, entre ellas algunas que abandonaron Nicaragua y que, recientemente, decidieron regresar del exilio, también fueron arrestadas por breves períodos de tiempo.

El 19 de agosto, dos grupos de tres y dos defensoras de derechos humanos, respectivamente, fueron presuntamente detenidos por la policía y elementos progubernamentales en Managua, después de colgar pancartas en lugares públicos con el mensaje de liberar a todos los presos políticos. Las cinco mujeres habrían sido trasladadas al Distrito Policial N.º 1, antes de ser transferidas a la Dirección de Auxilio Judicial y ser liberadas<sup>36</sup>. De acuerdo con la información recibida por la OACNUDH, tres de ellas tuvieron que usar el uniforme de las reclusas mientras estuvieron detenidas y, al menos en un caso, el celular de una de ellas fue confiscado por la policía y no le fue devuelto después de su liberación.

Según organizaciones de la sociedad civil, a fecha de 23 de septiembre, 139 personas continuaban privadas de libertad en relación con las protestas<sup>37</sup>. De ellas, 55 fueron detenidas después de la entrada en vigor de la Ley de Amnistía, entre ellas al menos ocho personas que habían sido detenidas previamente en el contexto de las protestas y luego liberadas en cumplimiento de la mencionada ley. Según la información recibida por la OACNUDH, estas personas fueron acusadas de delitos comunes, como posesión de drogas y robo agravado, entre otros. Al respecto, el Gobierno reiteró a la OACNUDH que todas las personas investigadas, procesadas o que estaban cumpliendo condenas en relación con los sucesos acontecidos entre el 18 de abril de 2018 y el 10 de junio 2019, fueron liberadas<sup>38</sup>.

Una de las 139 personas privadas de libertad es María Guadalupe Ruiz Briceño, estudiante universitaria de 22 años que fue detenida el 13 de julio de 2019 mientras participaba en una protesta antigubernamental cerca de la catedral de Managua. En este caso, la policía habría proporcionado información errónea a la madre de la detenida, indicándole que la estudiante no había sido detenida, mientras que su nombre aparecía como imputada en la base de datos del poder judicial. Por otra parte, el abogado de la Defensoría Pública que la representó en la audiencia preliminar no impugnó las acusaciones, y a la actual abogada no le habrían permitido reunirse con su cliente en el centro penal de La Esperanza, a pesar de haberlo solicitado en dos ocasiones al juez. El 26 de agosto, 57 organizaciones de mujeres exigieron públicamente la liberación de Ruiz Briceño<sup>39</sup>.

Otro caso documentado por la OACNUDH, es el de Ulises Josué Rivas Pérez, defensor medioambiental que participó en las protestas de 2018. El 1 de septiembre fue detenido en el municipio de Comalapa, departamento de Chontales, en virtud de una orden de detención por robo

<sup>35</sup> De acuerdo con los informes semanales de la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia y la Unidad Nacional Azul y Blanco.

<sup>36</sup> Ver: [www.facebook.com/RadioCorporacion/videos/2392945904306855/](https://www.facebook.com/RadioCorporacion/videos/2392945904306855/), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

<sup>37</sup> Ver : [www.alianzacivicanicaragua.com/informe-y-listas-de-personas-presas-politicas-y-desaparecidas-al-23-de-septiembre-de-2019/](http://www.alianzacivicanicaragua.com/informe-y-listas-de-personas-presas-politicas-y-desaparecidas-al-23-de-septiembre-de-2019/), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

<sup>38</sup> Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, 25 de octubre de 2019.

<sup>39</sup> Ver: [www.mujeresdelsur-afm.org/exigimos-liberacion-maria-guadalupe-ruiz-briseno-presa-politica-nicaragua/](http://www.mujeresdelsur-afm.org/exigimos-liberacion-maria-guadalupe-ruiz-briseno-presa-politica-nicaragua/) y [www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2019-09-23/suspenden-juicio-a-la-unica-mujer-considerada-presa-politica-en-nicaragua\\_2577291/](http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2019-09-23/suspenden-juicio-a-la-unica-mujer-considerada-presa-politica-en-nicaragua_2577291/), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

agravado y lesiones que presuntamente habrían tenido lugar en abril de 2018. Rivas Pérez había permanecido nueve meses en el exilio en Costa Rica y había regresado a Nicaragua en julio de 2019 para visitar a su padre agonizante. Durante su audiencia preliminar,<sup>40</sup> que tuvo lugar el 3 de septiembre, fue acusado de robo agravado y lesiones.

**Posibles violaciones al derecho a la vida y a la integridad personal** La OACNUDH recogió informes sobre casos que podrían constituir violaciones al derecho a la vida y a la integridad personal. El 26 de agosto, Francisco Hernández Morales, anteriormente detenido en el contexto de las protestas de 2018 y puesto en libertad en aplicación de la Ley de Amnistía, fue detenido por agentes de policía que habrían respondido a una llamada relacionada con violencia doméstica. Según diferentes fuentes, entre 20 y 40 agentes de policía rodearon su casa; Hernández fue esposado y luego resultó herido con dos disparos de arma de fuego cuando, presuntamente, intentaba escapar, lo que puede constituir un uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. La OACNUDH también recibió denuncias de que el 30 de septiembre, Hernández Morales fue atacado y apuñalado por otros reclusos.



Foto: Artículo 66 *Familiares de las víctimas siguen demandando justicia por las personas fallecidas durante las protestas en 2018.*

El 29 de agosto, Francisco Blandón Herrera fue asesinado a tiros en la zona rural del municipio de Wiwilí, departamento de Jinotega. La víctima era cuñado de Oliver y Edgar Montenegro, que también fueron asesinados el 23 de enero y el 27 de junio de 2019, respectivamente (véase también: OACNUDH, Boletín Mensual N.º 11 – julio 2019<sup>41</sup>).

### Conclusiones y recomendaciones

La OACNUDH continuó registrando detenciones arbitrarias o ilegales y restricciones indebidas al derecho de reunión pacífica y a la libertad de expresión. Defensores y defensoras de derechos humanos, abogados defensores, dirigentes sociales opuestos al Gobierno, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación continuaron siendo víctimas de ataques, hostigamientos y actos de intimidación por parte de agentes del Estado y elementos progubernamentales, quienes, en algunos casos, habrían actuado de manera coordinada y con la aprobación de las fuerzas de seguridad. La OACNUDH no ha tenido conocimiento de ninguna investigación penal abierta contra agentes de policía o elementos progubernamentales por las violaciones mencionadas. Lo mismo ocurre con respecto a las graves violaciones de derechos humanos perpetradas desde mitad de abril de 2018 en el contexto de las protestas. Es urgente que las autoridades competentes adopten medidas eficaces para dismantelar y desarmar a los elementos progubernamentales, así como para investigar y hacer rendir cuentas a los responsables de las violaciones a los derechos humanos.

La OACNUDH insta al Gobierno de Nicaragua a que reanude un diálogo significativo e inclusivo, de conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, a fin de resolver la crisis sociopolítica en curso.

<sup>40</sup> Ver: [www.youtube.com/watch?v=rZQy1uj28i4&feature=youtu.be](http://www.youtube.com/watch?v=rZQy1uj28i4&feature=youtu.be), consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.

<sup>41</sup> Disponible en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/08/Nicaragua-Boletin-Mensual-N11-Julio-2019.pdf>, consultado por última vez el 30 de septiembre de 2019.